



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9516*Notificación de inicio de expediente de caducidad del nicho núm. 52 grupo BA del Cementerio Nuevo***DECRETO**

Vista la solicitud presentada en fecha 12 de Mayo de 2015 por el AYUNTAMIENTO de IBIZA en virtud del cual solicita que se le conceda la exhumación de restos.

Visto el informe de fecha 12 de Mayo de 2015 emitido por el encargado del Cementerio, del siguiente tenor literal: *"Una vez comprobadas las renovaciones de concesiones temporal de los nichos de este municipio, y habiéndome enterado de que el titular del nicho N.º 52 grupo BA del Cementerio Nuevo no está al corriente de pago.*

Visto que el artículo 5.28.d) del Reglamento Municipal de Cementerios establece: "Podrá declararse la caducidad y revertirá en tal caso en el Ayuntamiento el derecho funerario, en los siguientes casos: (...) d) Por impago de cualquier de los plazos a su vencimiento." y que en relación con el anterior el artículo 5.31 establece "En los supuestos d y e del punto 5.28, el expediente administrativo de caducidad se limitará a la citación del titular y se concederá un plazo de ocho días hábiles para ponerse al corriente del pago, transcurridos los cuales sin que se efectúe, se inutilizará el nicho para todo servicio".

Mediante el presente, en conformidad con el que prevé el artículo 5.3 del Reglamento de Cementerios y haciendo uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante decreto de fecha 17 de octubre de 2014.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de caducidad del derecho funerario de uso de conformidad al artículo 5.28 letra e del vigente Reglamento de Cementerios al titular del nicho N.º 52 grupo BA del Cementerio Nuevo.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de ocho días con objeto de que el titular liquide la totalidad de deudas pendientes. En el supuesto que transcurrido este plazo no se ha procedido a la liquidación de las deudas contraídas se inutilizará el nicho para todo servicio.

Ibiza, 13 de mayo de 2015

P.D.
LA REGIDORA.
Josefa Riera Tur

Doy fe
EL SECRETARIO ACCTAL.
Joaquim Roca Mata

